



Radicado: D 2023070005132

Fecha: 21/11/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

El artículo 117 de la Ley 2200 de 2022, establece que: *“Cuando el gobernador requiera salir del país en misión oficial, solicitará permiso o licencia remunerada, o no, informando de manera justificada y previa al Ministerio del Interior, entidad que emitirá el respectivo acto administrativo de autorización dentro de las (48) horas siguientes a su recibo formal. En la solicitud remitida por el gobernador, se deberá informar el secretario de despacho ó funcionario de alto nivel de la entidad que quedará encargado”.*

Según consta en el Acta No. 87, en reunión extraordinaria virtual del Consejo de Gobierno Estratégico, celebrada el 26 de octubre de 2023, se aprobó una comisión de servicios al exterior al Gobernador de Antioquia, doctor ANÍBAL GAVIRIA CORREA, desde el 28 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, que incluyen el tiempo de desplazamiento de ida y regreso, para participar en la Feria Internacional del Libro Guadalajara (FIL) y a la 13ª Bienal de Arquitectura Jalisciense, a realizarse en la ciudad de Guadalajara – México.

En respuesta al oficio con radicado 2023030518206 del 01 de noviembre de 2023, mediante el cual la Gobernación de Antioquia solicitó autorización para salir del país, el Ministerio del Interior dispuso, a través de la Resolución 2013 del 16 de noviembre de 2023, *“Autorizar al señor Aníbal Gaviria Correa, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.566.243, gobernador del departamento de Antioquia, para salir del país en misión oficial, del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, incluidos un día de ida y otro de regreso, con el fin de participar en el Foro “Reconfiguraciones Urbanas y Modelos de Ciudad: Experiencias de Europa y América Latina” en la mesa titulada “Gobernanza para la sostenibilidad urbana” en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, la cual se realizará el 30 de noviembre de 2023 y que tendrá lugar en la ciudad de Guadalajara, México, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución”.*

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, a la señora **MÓNICA QUIROZ VIANA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.264.639**, sin separarse de las funciones propias del

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

cargo que viene desempeñando como titular del empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, código **020**, grado **04**, NUC Planta **1303**, ID Planta **5022**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en la plaza de empleo de **GOBERNADOR**, código **001**, ID Planta **4495**, perteneciente al **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, ambos empleos adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, desde el 28 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, el doctor **ANÍBAL GAVIRIA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.566.243**, se encontrará ejerciendo una comisión de servicios al exterior.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones a la señora **MÓNICA QUIROZ VIANA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.264.639**, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando como titular del empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, código **020**, grado **04**, NUC Planta **1303**, ID Planta **5022**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en la plaza de empleo de **GOBERNADOR**, código **001**, ID Planta **4495**, perteneciente al **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, ambos empleos adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, desde el 28 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, el doctor **ANÍBAL GAVIRIA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.566.243**, se encontrará ejerciendo una comisión de servicios al exterior o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar esta comisión, conforme a lo expuesto anteriormente en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, informando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 17/11/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 10/12/2023	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista del Despacho	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano Luz Stella C.V.	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				